

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 014 del 25 de enero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la señora Beatriz Domínguez de Domínguez, con cédula de ciudadanía 27191812, en relación con el inmueble rural denominado La Palma 1, ubicado en la vereda Llano Largo, corregimiento Fátima, municipio El Tablón de Gómez, el que se identifica con el FMI 246-29452 de la ORIP de La Cruz, Nariño y número predial 522580001000000190132000000000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 226943 (1713776,06 N- 4549533,49 W) en línea quebrada en dirección sureste, pasando por los puntos 2269111, 226911 y 226910 hasta llegar al punto 226950 (1713727,99 N- 4549593,36 W) con predio de LIDIA DOMINGUEZ, en una distancia de 79,06 metros.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 226950 (1713727,99 N- 4549593,36 W) en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el punto 226949, hasta llegar al punto 226948 (1713714,56 N-4549580,02 W) con predio de MARIANA DOMINGUEZ, en una distancia de 18,99 metros.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 226948 (1713714,56 N- 4549580,02 W) en línea quebrada en dirección noroeste, pasando por los puntos 226947, 2269461, 226946, seguidamente en dirección suroeste pasando por el punto 226945 hasta llegar al punto 226944 (1713716,68 N-4549516,04 W) con predio de EDGAR DOMINGUEZ, en una distancia de 67,76 metros.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 226944 (1713716,68 N- 4549516,04 W) en línea quebrada en dirección noroeste, pasando por el punto 2269433 seguidamente en dirección noreste hasta llegar al punto 2269432 (1713742,67 N- 4549514,92W) con predio de JOSE REINEL RODRIGUEZ VIA AL MEDIO, en una distancia de 26,77 metros; Partiendo desde el punto 2269432 (1713742,67 N- 4549514,92W) en línea quebrada en dirección noreste, pasando por el punto 2269431 hasta llegar al punto 226943 (1713776,06 N- 4549533,49 W) con predio de EDGAR DOMINGUEZ VIA AL MEDIO, en una distancia de 38,51 metros."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220011800. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario